

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)

Popayán, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 841

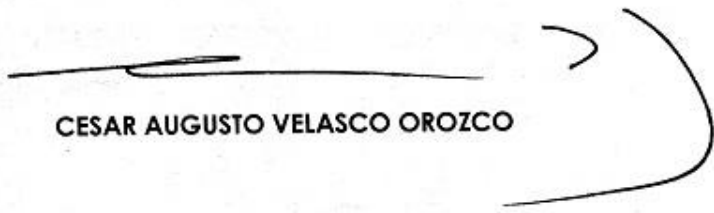
La apoderada judicial de la demandada PORVENIR S.A. solicita al despacho el aplazamiento de la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS que se había fijado para el próximo viernes 22 de julio por motivos de orden personal. Al mismo tiempo, el suscrito juez pone de presente que por problemas de salud no le es posible llevar a cabo dicha diligencia. Por tanto, se accederá al aplazamiento.

Por lo expuesto se **RESUELVE:**

Primero.- REPROGRAMAR la audiencia que estaba fijada para el día 22 de julio de 2022, en el proceso incoado por **ESPERANZA ANDRADE REINOSO en** contra de **COLPENSIONES y de PORVENIR S.A.**, y señalar como nueva fecha y hora para su realización, el día martes ocho (8) de noviembre de 2022 a las 3:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO